



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
USHUAIA,

02 JUL 2015

VISTO la Nota Informe N° 21776/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso **“La Evaluación y su sistematización en la práctica Musicoterapéutica”**, a cargo de la Lic. Karina Daniela FERRARI.

Que el mismo se llevó a cabo los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que la Musicoterapia es una disciplina de salud y Educación que utiliza la música y sus elementos musicales con un grupo, en un proceso creado para facilitar, promover la comunicación, las relaciones y el aprendizaje entre otras.

Que desde el año 2006, este Ministerio crea cargos de cobertura del área de Musicoterapia en el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.

Que este evento tuvo como fundamento principal conocer las diversas formas de registro y análisis de sesión utilizadas en el modelo MTD (musicoterapia dinámica) conociendo su aplicación y utilización en la áreas de salud mental y medicina, conocer protocolos de evaluación de funciones musicales, las escalas de análisis de las experiencias intra e intermusicales, la elaboración de criterios de derivación a musicoterapia, el sistema de evaluación SEMPA, escalas de COMA y fichas de análisis de sesiones procesuales y focales.

Que dicho curso estuvo destinado a musicoterapeutas y estudiantes de la carrera musicoterapia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso **“La Evaluación y su sistematización en la práctica Musicoterapéutica”**, a cargo de la Lic. Karina Daniela FERRARI, que se llevó a cabo los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1298

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. *JB*

R.

A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur